

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2441 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, Secretario/a Judicial de Jdo. 1^a Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 277 /2011 se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Desarrollo Integral Sierra Ocejón, S.L., con CIF B-81094310, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tamajón (Guadalajara), calle de Enmedio, nº 9.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administrador concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a Doña Ana María García-Mochales Ávila, economista del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Guadalajara, 12 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120001740-1